

No. 48856

**Argentina
and
Uruguay**

Agreement by exchange of notes on cooperation in the field of humanitarian assistance between the Argentine Republic and the Eastern Republic of Uruguay. Buenos Aires, 16 March 2011

Entry into force: *16 March 2011, in accordance with the provisions of the said notes*

Authentic text: *Spanish*

Registration with the Secretariat of the United Nations: *Argentina, 16 August 2011*

**Argentine
et
Uruguay**

Accord par échange de notes relatif à la coopération en matière d'assistance humanitaire entre la République argentine et la République orientale de l'Uruguay. Buenos Aires, 16 mars 2011

Entrée en vigueur : *16 mars 2011, conformément aux dispositions desdites notes*

Texte authentique : *espagnol*

Enregistrement auprès du Secrétariat des Nations Unies : *Argentine, 16 août 2011*

[SPANISH TEXT – TEXTE ESPAGNOL]

I

Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Buenos Aires, 16 de marzo de 2011

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme al interés recíproco en la promoción de la cooperación en materia de la Asistencia Humanitaria, el mejor conocimiento de los peligros naturales y el análisis de la vulnerabilidad de nuestras poblaciones e infraestructuras.

Estoy convencido que el espíritu de solidaridad y de buena vecindad entre ambos países debe manifestarse en casos de desastres, tanto en nuestros territorios como en los países hermanos de la región americana.

En este sentido es que, a la luz de experiencias recientes de cooperación entre nuestros puntos focales de Asistencia Humanitaria Internacional, como lo fueron las acciones solidarias que en conjunto hemos llevado a cabo hacia Haití y a Colombia, es que vengo a proponer que por este medio convengamos en que para futuras situaciones semejantes, la coordinación de la asistencia se articule por intermedio de la Comisión Cascos Blancos de este Ministerio y el Sistema Nacional de Emergencias de la República Oriental del Uruguay, quienes a estos efectos deberán diseñar los protocolos de acción necesarios para la asistencia.

Asimismo y con relación a nuestra participación en la Reunión Especializada de Reducción de Riesgo de Desastres Socionaturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria del MERCOSUR (REHU) propongo a Vuestra Excelencia que por intermedio de los agentes pertinentes se fortalezca su accionar dentro de las instituciones del Mercado Común del Sur, así como en los foros hemisféricos y multilaterales que existen sobre los mecanismos de asistencia humanitaria.

A S.E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Oriental del Uruguay
Don Luis ALMAGRO LEMES
BUENOS AIRES

Si lo antes expuesto fuera aceptable para el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, esta Nota y la respuesta de Vuestra Excelencia expresando dicha conformidad, constituirán un Acuerdo entre nuestros respectivos Gobiernos, el que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

II

República Oriental del Uruguay

Buenos Aires, 16 de marzo de 2011

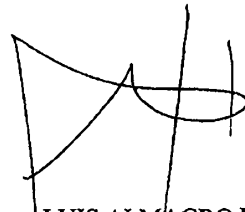
Sr. Ministro

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación a su Nota del día de hoy la que textualmente dice:

[See note I -- Voir note I]

Sobre este particular me es grato expresar, en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, la conformidad a lo antes transcripto, constituyendo esta Nota y la vuestra, un Acuerdo sobre la materia, el que entrará en vigor en el día de hoy.

Hago propicia la oportunidad para saludar a usted con mi más alta y distinguida consideración.



LUIS ALMAGRO LEMES
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Oriental del Uruguay

A S.E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto de la República Argentina
Don Héctor Marcos TIMERMAN
BUENOS AIRES